

La línea de dignidad como indicador de sustentabilidad socioambiental: avances desde el concepto de vida mínima hacia el concepto de vida digna **

Sara Larraín *

El concepto de “Línea de Dignidad” es una propuesta orientada a enmarcar y focalizar las discusiones sobre sustentabilidad socioambiental entre la sociedad civil del Norte y del Sur. La propuesta inicial de este concepto y su desarrollo, se inicia en 1998 entre organizaciones no gubernamentales de Brasil, Chile y Uruguay, que integran el Programa Cono Sur Sustentable, ¹ y como contribución al debate iniciado con organizaciones no gubernamentales europeas, también comprometidas en la elaboración de propuestas de desarrollo sustentable para sus países.

La Línea de Dignidad corresponde a una elaboración conceptual que pretende conciliar los objetivos de la sustentabilidad ambiental con los objetivos distributivos de la equidad social y la democracia participativa. Por ello este concepto propone criterios para establecer una base de sustentabilidad socioambiental en que se integren los objetivos sociales y ambientales. Ha sido concebida como un posicionamiento de las organizaciones del Sur en el debate Norte –Sur sobre sustentabilidad, y constituye un aporte para la construcción de un marco de sustentabilidad internacional. Los énfasis en el desarrollo de este concepto están puestos en el desafío de satisfacer las necesidades humanas básicas y de redistribuir el espacio ambiental del planeta; y en el desafío de lograr equidad socioambiental entre las sociedades del Norte y las sociedades del Sur.

La elaboración conceptual de la Línea de Dignidad tuvo su primera fase de desarrollo durante 1999-2000, mediante tres trabajos desarrollados por los programas: Chile Sustentable, Brasil Sustentable y Uruguay Sustentable ². Estos estudios establecen los parámetros para un nuevo indicador social, que eleva

** Contribución al Foro Social Mundial: “Otro Mundo es Posible”, realizado en Porto Alegre en enero de 2002

* Directora Ejecutiva del Programa Chile Sustentable. Bachiller en Estética y Licenciada en Arte de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

¹ Programa Chile Sustentable, *Actas de la Reunión de las Vertientes*, Santiago, Chile, mayo, 1998.

² Costa, D.H. (2000). *Linha de Dignidade* – Versión 1. Programa Brasil Sustentable, Río de Janeiro; Olesker, Daniel (2000); *Una propuesta para el cálculo de la línea de dignidad*, Programa Uruguay Sustentable, Montevideo;

el nivel de satisfacción de necesidades establecidas en la “línea de pobreza” a una nueva línea base. Ello eleva la concepción tradicional de equidad social desde la formulación de la vida mínima (mera superación de la línea de pobreza) a la formulación de una vida digna.³ A partir de la discusión de dichos estudios, se establece un giro en el desarrollo conceptual de la Línea de Dignidad, inaugurando una propuesta para la aplicación de este concepto como referente de distribución del espacio socioambiental, y como referente para la convergencia de distribución, producción y consumo entre las sociedades del Norte y del Sur. Esta nueva formulación, fue presentado por el Programa Chile Sustentable, en el Seminario “Dialogo sobre Justicia y Sustentabilidad”, desarrollado en Berlín, a fines del 2000, como aporte a la discusión y negociación sobre sustentabilidad y justicia entre Norte y Sur.⁴

El objetivo del presente texto es presentar la experiencia realizada por el Programa Cono Sur Sustentable, en el desarrollo del concepto de Línea de Dignidad; contribuir con esta propuesta, y ofrecer un espacio para ampliar el proceso de elaboración, y operativización de este concepto, en el marco de los debates del Foro Social Mundial: “Otro Mundo es Posible”, realizado en Porto Alegre en enero de 2002.

La sustentabilidad como formulación del desarrollo para el siglo XXI

El concepto de sustentabilidad, acuñado por la Comisión Brundtland en el informe *Nuestro Futuro Común*, en 1987,⁵ logró introducir a nivel internacional la dimensión y los desafíos ambientales en el marco del desarrollo, anteriormente limitado sólo a dimensiones económicas y sociales. Durante el proceso preparatorio hacia la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medioambiente y Desarrollo; y a partir de los Acuerdos firmados en Río de Janeiro⁶, en 1992, el desarrollo sustentable se oficializó como el nuevo

Wautiez, Françoise (2000), *La equidad socio-ambiental en Chile: una tarea pendiente*, Programa Chile Sustentable, Santiago.

³ Carvalho, Isabel (2000), *Documento Síntesis: línea de Dignidad*. Programa Cono Sur Sustentable, octubre, 2000.

⁴ Larrain Sara. *El desafío de la sustentabilidad socioambiental: su potencial ético y político en el Norte y en el Sur* (2000), Seminario North South Dialogue on Sustainability and Justice, Berlin, 23-25 october. En Documentos Cono Sur Sustentable 2001.

⁵ Naciones Unidas Comisión Brundtland (1987), “*Nuestro Futuro Común*”, Nueva York

⁶ Agenda 21, Convención para la Protección de la Diversidad Biológica, Convención para combatir la Desertificación y Convención de Cambio Climático.

concepto de desarrollo internacional para el siglo 21. Dicho concepto permite integrar, en los desafíos del desarrollo, la finitud de los recursos naturales del planeta, y la degradación de los sistemas que mantienen su estabilidad biofísica tales como la biodiversidad y el sistema del clima.

La definición de sustentabilidad de la Comisión Brundtland establece como condiciones fundamentales del desarrollo la integración de la dimensión ambiental y los requerimientos de equidad. El desarrollo sustentable es definido en el informe *Nuestro Futuro Común* como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; inaugurando así, en la agenda política internacional, una concepción de interdependencia entre la especie humana y la naturaleza, y una nueva dimensión de equidad, la equidad transgeneracional. Esta innovación fue integrada en la Declaración de Río, en 1992, donde se estableció **el derecho al desarrollo, el cual debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.**⁷

Después de la Cumbre de Río 92, la definición del desarrollo sustentable en la versión suscrita por los gobiernos incluyó prioritariamente a el crecimiento económico, la equidad social y la sustentabilidad ambiental como factores que deben ser conciliados para el logro de la sustentabilidad. Esta definición de los gobiernos si bien es cierto ha puesto el crecimiento económico como un objetivo de la sustentabilidad en el mismo nivel de la equidad social y la protección ambiental, implica un continuismo de la concepción economicista neoliberal del desarrollo; en la cual se asimila la sustentabilidad del desarrollo al crecimiento económico sostenido, y deja en la misma marginalidad los requisitos de equidad social y protección ambiental del desarrollo sustentable.⁸

Desde la perspectiva de la sociedad civil, y específicamente desde la de las organizaciones del Programa Cono Sur Sustentable, los principales problemas de la conceptualización gubernamental es que considera en la misma dimensión los objetivos sociales, ambientales y económicos -restringiendo la sustentabilidad económica al crecimiento económico-, y eliminando los factores políticos de la sustentabilidad, referidos a la toma de decisiones y la gobernabilidad socioambiental. Restringir la sustentabilidad económica al crecimiento económico sostenido, y excluir las dimensiones políticas de la

⁷ Naciones Unidas, *Principio 3* de la “*Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*” en Cumbre para la Tierra: Programa 21, Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo; Río de Janeiro, Brasil, 3 al 14 de junio de 1992.

⁸ Las cifras sobre el desarrollo social y ambiental mundial generadas por el Sistema de Naciones Unidas, e incluso por el Banco Mundial son clarísimas al respecto.

sustentabilidad han sido factores determinantes en el fracaso de la realización de los acuerdos de Río. Este enfoque continúa siendo un obstáculo para comprender la complementariedad y sinergia entre medioambiente y desarrollo.

La inclusión del factor económico, vinculado al crecimiento del PIB, como factor estructural de la sustentabilidad por parte del Estado y del sector empresarial; y el situarla al mismo nivel que las dimensiones sociales, ambientales y políticas de la sustentabilidad, ha generado una conceptualización de ésta con un sesgo economicista, la cual ha sido utilizada para homologar la sustentabilidad económica con el crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto.⁹ Este hecho ha obstaculizado gravemente la compatibilización entre los objetivos de la macroeconomía, y los del bienestar; y por ende, los objetivos de lucro y de mercado, de una parte, y de otra, los objetivos sociales de equidad e integración social, y los objetivos ambientales de sostenibilidad del patrimonio natural y de los sistemas que mantienen la vida en el planeta.

Esta posición condiciona la sustentabilidad al crecimiento económico sostenido, en circunstancias que este acentúa cada vez más, a nivel mundial, las incompatibilidades entre ambos objetivos. Este criterio economicista del desarrollo, junto a las políticas de inversión, de comercio y del sector financiero implementadas bajo esa visión, son los que han obstaculizado la realización de la sustentabilidad en muchas naciones. La economía y sus objetivos deben ser el resultado de acuerdos democráticos sobre los objetivos de equidad social y sustentabilidad ambiental que cada sociedad determine, y no una decisión tecnocrática de planificación gubernamental nacional o internacional.

El desarrollo económico, en las diversas sociedades puede tener distintos objetivos socioambientales, y expresarse en diversos niveles de crecimiento del PIB, según los desafíos sociales, culturales, ambientales y políticos que cada sociedad democráticamente determine. Esto puede implicar que algunas sociedades del Norte requieran un desarrollo económico con un crecimiento de 2 %, 1 %, ó 0%; mientras que sociedades del Sur o en transición requieran 4 % ó 5 % de crecimiento económico, en el entendimiento de que el desarrollo económico es el resultado de objetivos y equilibrios sociales más amplios que los exclusivamente macroeconómicos. Como fundamento para la validación de esta perspectiva economicista se ha planteado que el logro de la sustentabilidad -en el marco del crecimiento económico y su excesiva presión sobre los recursos del planeta-, puede alcanzarse mediante la

⁹ Este párrafo y los siguientes sobre la crítica a la concepción economicista del desarrollo sustentable están citados textualmente del documento de Sara Larraín "El reto de la sustentabilidad socioambiental: su potencial ético y político en el Norte y en el Sur",

ecoeficiencia, por la vía de la modernización tecnológica; y que, por tanto, la eficiencia en el uso de los recursos naturales, en un factor 4 o en un factor 10¹⁰. Es decir, mantener los mismos niveles de bienestar con un cuarto o un décimo de los recursos naturales y servicios ambientales que se utilizan actualmente aseguraría la sustentabilidad.

Esta concepción confunde la dimensión y los desafíos tecnológicos de la sustentabilidad con el logro de la misma, sin considerar, de una parte, aspectos sociales relacionados al acceso al patrimonio natural, el impacto de los sistemas productivos y del consumo y el mantenimiento de la capacidad de carga de los ecosistemas; y de otra, los acuerdos políticos sobre el acceso y consumo de los recursos al interior de los países, y entre los países industrializados y los países en desarrollo.

Por esta razón, las organizaciones del Programa Cono Sur Sustentable, han privilegiado una conceptualización de desarrollo sustentable que prioriza las dimensiones sociales, ambientales y políticas. Definiendo una sociedad sustentable como aquella que a) satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; b) prioriza la equidad en la distribución de los recursos, pero también impone límites al crecimiento, garantizando los principios de bien común y mejoramiento de la calidad de vida; c) prioriza la profundización de la democracia, garantizando a la sociedad civil ser actor en la definición de su propio desarrollo.¹¹ De este modo, el desarrollo económico, y los niveles de crecimiento dependerán de las negociaciones democráticas que establezca cada sociedad para lograr sus objetivos de equidad social y protección ambiental; entendiendo que la economía como sistema debe estructurarse en base a la administración sustentable del patrimonio natural de cada territorio, y debe responder a las necesidades de sus poblaciones actuales y futuras.

En síntesis, los compromisos gubernamentales firmados en Río 92 para la realización de la sustentabilidad quedaron reducidos a nivel discursivo, en un marco general de continuismo desarrollista, restringido a la valoración de las cifras de crecimiento macroeconómico, agravando los niveles de insustentabilidad ambiental y los niveles de inequidad en la distribución de la riqueza.

¹⁰ Para más información ver: Factor 10 Club (1995), *The Carnoules Declaration*, Wuppertal y F. Schmidt – Bleek (1994), *A new dimension of environmental protection*, WI papers N°24, Wuppertal.

¹¹ En el anexo 1 reproducimos una presentación detallada del concepto de sustentabilidad utilizado por los integrantes del Programa Cono Sur Sustentable.

El desafío de la sustentabilidad en el marco de los límites del planeta

En el proceso de operativizar el concepto de sustentabilidad ambiental, una de las primeras elaboraciones para graficar y dar un marco para la distribución de los recursos finitos de un planeta limitado, fue la concepción de “espacio ambiental”, acuñada por Hans Opschoor en Holanda ¹², y luego utilizado por las organizaciones ambientalistas en Europa, y popularizada por Amigos de la Tierra.

El **espacio ambiental** es la suma total de materias primas no-renovables, de bosques y suelos agrícolas que podemos utilizar a escala planetaria, y el nivel de contaminación que podemos aceptar, sin comprometer el derecho de las generaciones futuras a utilizar la misma cantidad de recursos naturales para satisfacer sus necesidades. La magnitud del espacio ambiental es cuantificable a diversas escalas, local, regional o mundial, y por definición, limitada. El objetivo de este cálculo es procurar una redistribución mundial del espacio ambiental del planeta en un escenario de equidad global, donde el nivel de prosperidad de los países industrializados no se haga a expensas de los países menos industrializados, ya que todos los países deberían disponer, en principio, de igual magnitud de espacio ambiental per cápita, para alcanzar niveles similares de prosperidad. ¹³

Joachim Spangenberg del Instituto Wuppertal de Alemania, ¹⁴ continuó elaborando este concepto, lo cual permitió graficarlo; operativizar sus relaciones con los desafíos de la equidad social, y problematizar los patrones de consumo de las sociedades del Norte respecto a las del Sur. Spangenberg establece el espacio ambiental disponible per capita, entre el sobreconsumo y la necesidad. Ubica como techo el consumo ecológicamente sostenible, al cual define como el espacio máximo permitido de espacio ambiental per capita. ¹⁵ La base o piso del espacio ambiental está constituida por el uso mínimo del espacio

¹² Opschoor, Hans (1987) en Buitenkamp et als., *Sustainable Netherlands*, Amsterdam, 1992.

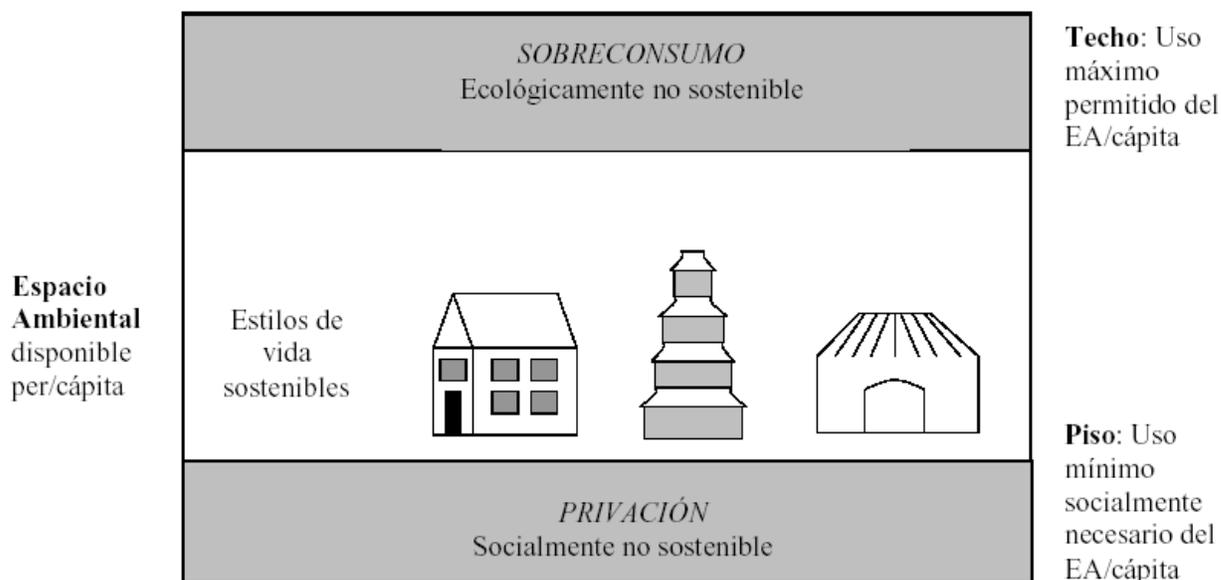
¹³ Wautiez, Françoise (2000), *La equidad socio-ambiental en Chile: una tarea pendiente*. Programa Chile Sustentable, Santiago, Chile, enero

¹⁴ Spangenberg, Joachim y Tischner, U. (1994), Wuppertal Institute, Alemania.

¹⁵ Para cada recurso Spangenberg calcula el espacio ambiental de acuerdo a un referente específico: energía primaria y materias primas no renovables. Son un recurso global y se estima necesaria una reducción de 50% del flujo de materiales y entre 80 y 90% de su mochila ecológica (que considera extracción total, impacto del procesamiento y los residuos); el consumo de madera y productos agrícolas no debe exceder la capacidad de producción de los territorios de cada continente y un 10% de los territorios debe preservarse para la reproducción de la biodiversidad. El agua se considera un recurso regional local y su uso debe ser coherente con la disponibilidad ecológica del área de captación.

ambiental per capita socialmente necesario para una vida digna; ¹⁶ ello implica superar la privación de la pobreza; es decir lo socialmente no sostenible.¹⁷

ESPACIO AMBIENTAL ENTRE EL SOBRE CONSUMO Y LA NECESIDAD



Fuente: Spangenberg, Joachim (1995), "Integración de criterios en el concepto de sostenibilidad" en *Espacios* Nº 7, Flacso, pág. 7.

La sustentabilidad en Europa ubicada mayoritariamente por sobre el máximo de consumo ecológicamente sostenible implica un desafío de reducción del consumo de energía, materias primas no renovables y patrón de uso de tierras ¹⁸ en el curso de los próximos 10 años, para adecuarse al espacio ambiental per capita del continente y planeta que le corresponde. La operativización del concepto integra: (a) derechos per capita: necesidad de acceso equitativo a los recursos del planeta como un derecho humano; (b) la necesidad de reducción del consumo en los países desarrollados para liberar espacio ambiental para su uso por parte de los habitantes de países en desarrollo. Este concepto de espacio ambiental, fue ampliamente discutido en los inicios del Programa Cono Sur Sustentable, ¹⁹ con el objetivo

¹⁶ El piso de Spangenberg incluye: el mínimo fisiológico (alimento, ropa, abrigo) y el mínimo de participación social (servicios de salud, movilidad, educación y seguridad)

¹⁷ Spangenberg, Joachim (1995), "Integración de criterios en el concepto de sostenibilidad, *Revista Espacios* Nº7, Flacso.

¹⁸ (Menos 26% en emisiones CO2; -22% combustibles fósiles; -100% energía nuclear; -21% cemento; -22% hierro; -23% aluminio; -25% cloro- 37% tierra arable; -15% madera; -3,2% áreas urbanizadas, etc).

¹⁹ Con Spangenberg en 1998.

de establecer un marco conceptual común entre los programas de sustentabilidad desarrollados en el Norte,²⁰ y al mismo tiempo encontrar convergencias con los nacientes programas de sustentabilidad en Chile, Brasil y Uruguay.

Las organizaciones del Programa Cono Sur Sustentable concordamos en la necesidad de formular el desafío de la sustentabilidad en el sentido de enmarcar las actividades humanas en el marco de la escasez y los límites del planeta; y coincidimos en que debe existir distribución equitativa del espacio ambiental, y que dicha distribución debe hacerse bajo criterios per capita. Durante el proceso de diálogo y discusiones sobre sustentabilidad con organizaciones del Norte constatamos que éstas priorizaban casi exclusivamente la dimensión ambiental de la sustentabilidad. Frente a ello, las organizaciones del Sur que carecíamos de una formulación conceptual elaborada desde nuestras propias prioridades sociales y ambientales, y por tanto carecíamos de una voz clara tanto en la formulación del concepto de sustentabilidad, así como en las negociaciones sobre distribución del Espacio Ambiental, y en las negociaciones sobre sustentabilidad a nivel global.

Al iniciar el referido trabajo de elaboración conceptual, las organizaciones del Programa Cono Sur constatamos que las organizaciones europeas habían alcanzado un importante desarrollo en la formulación del “techo” o límite del espacio ambiental vinculado al consumo y las vías para reducir el sobreconsumo. Pero, a la vez, constatamos una deficiencia en la definición de la base o “piso” del espacio ambiental; lo que dificulta las tareas de redistribución al interior de las sociedades nacionales y entre el Norte y el Sur. Si bien es cierto los principales desafíos para la sustentabilidad ambiental se refieren a la urgencia de que el Norte reduzca su consumo de recursos y la generación de desechos y emisiones; y este énfasis está claro en la concepción de espacio ambiental, no ocurre lo mismo con la formulación del “piso” o la base del espacio ambiental.

En el actual estado de desarrollo del concepto, el “piso” podría identificarse con el mínimo social - que en los países de América Latina se identifica con la línea de pobreza-, quedando reducido la base del espacio ambiental a la superación de la pobreza de acuerdo a los insuficientes parámetros actuales de satisfacción de necesidades. Una adecuada formulación de la base del espacio ambiental es crucial para las organizaciones del Sur, pues el principal desafío para la sustentabilidad en esta región, es que las personas puedan alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas para su subsistencia y bienestar; y ello requiere formular y desarrollar adecuadamente la definición del “piso” o base de este concepto. Formular esta propuesta desde el Sur, y el integrar en el mismo nivel de relevancia los desafíos sociales de la sustentabilidad, constituyó el principal desafío para los integrantes del Programa Cono Sur Sustentable durante 1999 y 2000.

²⁰ Holanda Sustentable 1992, Europa Sustentable 1994, Alemania Sustentable 1995.

El primer paso es la formulación de la línea de dignidad como piso del espacio ambiental

En esta parte se presenta la primera etapa del trabajo conceptual del Programa Cono Sur , el cual estuvo centrado en la crítica y redefinición de la línea de pobreza y de las políticas sociales, basados en la ampliación de las necesidades básicas, y teniendo como referencia el ejercicio de los derechos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales. Se formula la línea de dignidad como parámetro de necesidades ampliadas y se la establece como referente para el “piso” o base del espacio ambiental.

El gran desafío para las organizaciones del Programa Cono Sur Sustentable fue el encontrar un término de referencia, desde el Sur, para entrar en el diálogo, discusión y negociación de la sustentabilidad, en el marco del concepto de espacio ambiental, en cuanto concepto representativo de la disponibilidad de los recursos naturales del planeta, y en el contexto del proceso político de revisión de los Acuerdos de Río. El trabajo en una primera etapa, se concentró en establecer y formular el piso del espacio ambiental; la base mínima de acceso a los bienes ambientales, teniendo como referente la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Para ello se trabajó sobre los indicadores sociales tradicionales, la línea de pobreza y línea de indigencia, vinculados a necesidades de subsistencia e ingresos monetarios, establecidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) desde los años 60, y hasta hoy referente oficial de los gobiernos sobre los requerimientos socioeconómicos mínimos para la subsistencia de la población, y por tanto para las políticas sociales de la región. Seguidamente, se confrontaron estos parámetros tradicionales con los requerimientos establecidos, de una parte, en la declaración de los derechos humanos universales y de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales,²¹ y de otra con los derechos humanos ampliados: económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales²² como base para una reformulación de las necesidades humanas. La propuesta también se abrió al desafío de reformular más profundamente el tema de las necesidades humanas, en base a las propuestas de Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn²³, quienes

²¹ Los DESC establecidos en la Declaración de San José , como derechos humanos de segunda y tercera generación.

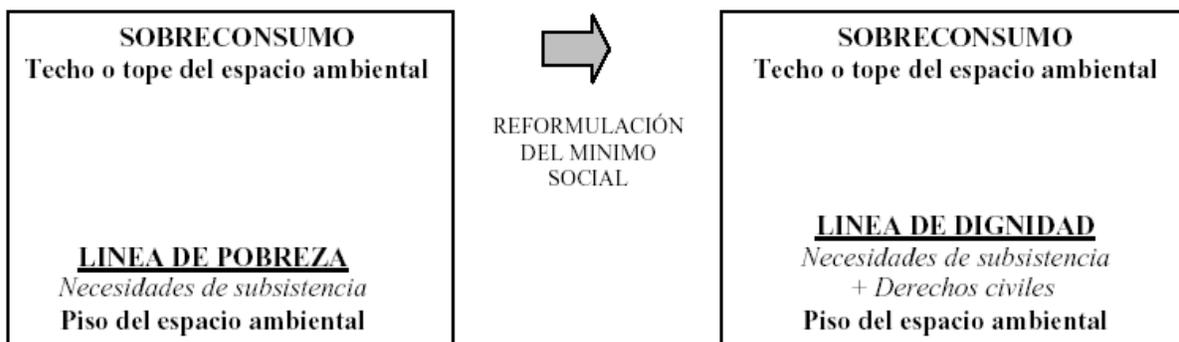
²² *Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Pacto de San José sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales.*

²³ Max-Neef, M., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1986) *Desarrollo a Escala Humana: Una opción para el futuro.* Numero especial de la Revista Development Dialogue, CEPALUR/ Fundación Dag Hammarskjöld, Uppsala.

proponen un sistema de nueve necesidades básicas ²⁴, y un conjunto amplísimo de satisfactores mediante los cuales estas necesidades son satisfechas o inhibidas.

Si bien es cierto, esta tarea de reformulación de necesidades no se desarrolló en la primera etapa de elaboración del concepto de la línea de dignidad, quedó como un desafío a abordar en etapas posteriores; sí se estableció un planteamiento crítico frente a los indicadores sociales tradicionales. Y se inició una tarea de reformulación de los niveles de ingreso mínimo, asociados a la línea de pobreza e indigencia, en cada país, con el objetivo de que los “niveles de ingresos mínimos socialmente aceptados”, puedan asegurar la satisfacción de necesidades humanas ampliadas, las cuales incluyen la calidad de vida y condiciones para el ejercicio de los derechos civiles.

En base a la reformulación de los niveles de ingreso, se estableció una redefinición del piso social tradicional de las políticas sociales estatales, fundada en una concepción de satisfacción de necesidades ampliadas. A esta concepción de satisfacción de necesidades ampliadas se le llamó “Línea de Dignidad”, y ella constituyó el primer paso de formulación del piso social de la sustentabilidad.



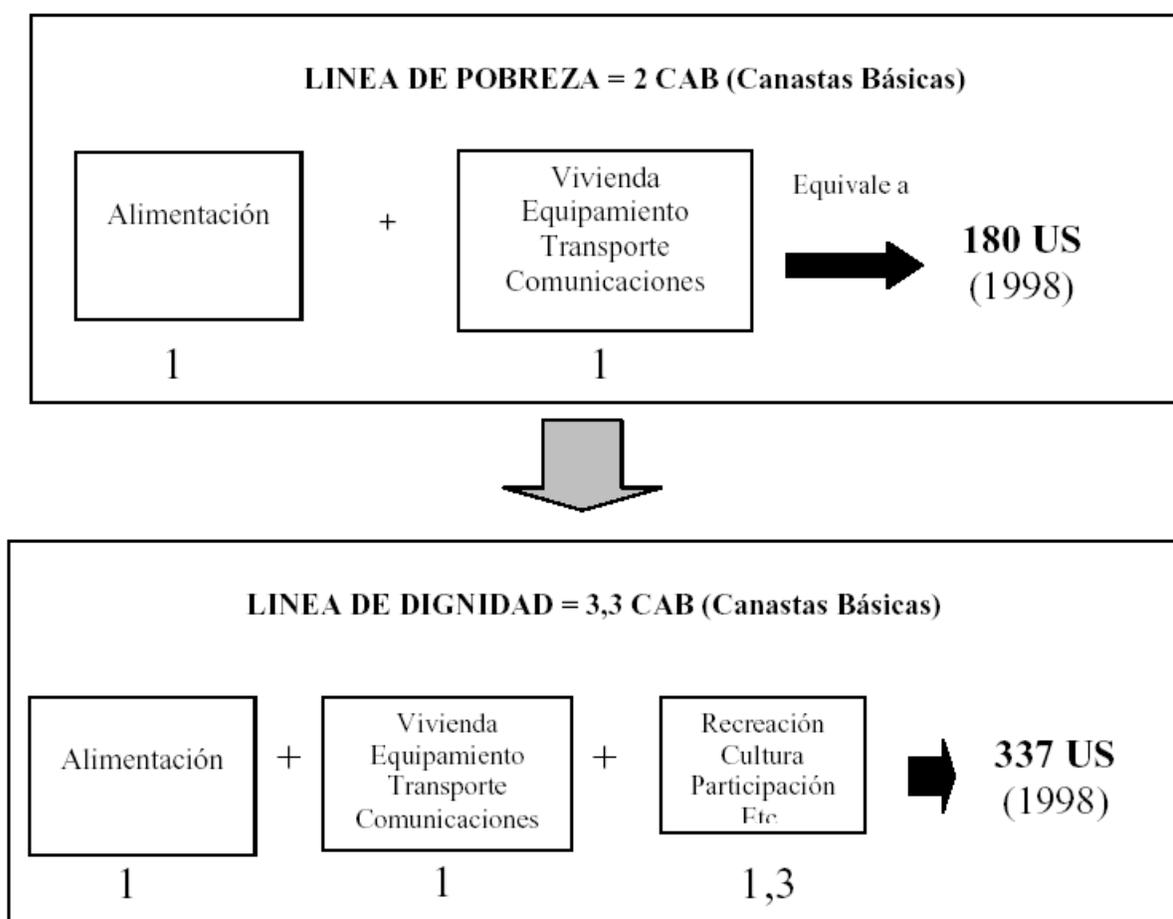
En el caso de Chile, se cuestionó el indicador social de la “línea de pobreza” (como parámetro de satisfacción de necesidades básicas) fijada oficialmente en 2 Canastas Alimentarias Básicas - CAB. Esto es la duplicación del gasto promedio en alimentación para cubrir las necesidades de: alimentos y bebidas, gasto de vivienda, equipamiento y cuidado de la casa, transporte y comunicaciones ²⁵ por hogar de 4 personas. Y se estableció el nuevo indicador de satisfacción de necesidades básicas ampliadas en 3,3 CAB; es decir, se triplica el gasto mínimo necesario para cubrir las necesidades nutricionales. Este corresponde a

²⁴ Las necesidades básicas establecidas en la obra del grupo de CEPUR son: afecto, creación, entendimiento, identidad, libertad, ocio, participación, protección y subsistencia. Cada una de ellas puede ser satisfecha por un amplio rango de satisfactores.

²⁵ Canasta básica y necesidades nutricionales.

un monto monetario equivalente al ingreso promedio de los veintiles 9 y 10 de población, es decir, el de la población con ingresos medios. (Cuadro) La propuesta reconoce que este ingreso no como óptimo, pero sí como intermedio y factible de alcanzar en el contexto económico y político actual, y llama al equivalente a este ingreso intermedio “Línea de Dignidad” ²⁶. Esta formulación elaborada en el marco del Programa Chile Sustentable, relaciona la Línea de Dignidad con la formulación europea para determinar la frontera entre la pobreza y la no-pobreza, considerándose pobres todos aquellos que tienen un ingreso inferior a la mitad del promedio de ingreso nacional. En términos de ingresos monetarios la propuesta chilena establece un ingreso salarial mínimo de 168.576 pesos de 1998. ²⁷

REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA CHILE SUSTENTABLE

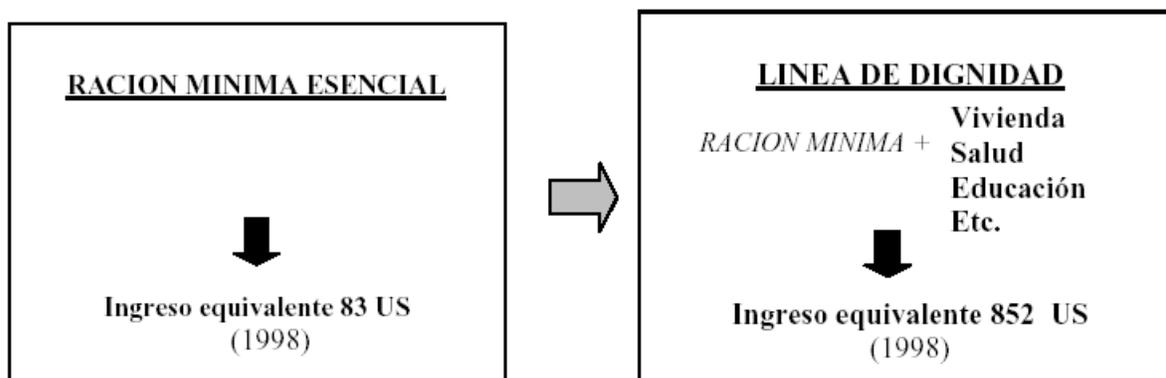


²⁶ Wautiez, Françoise (2000), *La equidad socio-ambiental en Chile: una tarea pendiente*. Programa Chile Sustentable, Santiago, enero

²⁷ Escobar, Patricio et alia (1999) en *Por un Chile Sustentable*, Programa Chile Sustentable, Santiago, abril

En el caso de Brasil, también se inició la formulación de la Línea de Dignidad a partir de una revisión de los indicadores sociales tradicionales, en este caso la “ración mínima esencial” (equivalente a las CAB de Chile). Se mostró que 80% del salario mínimo es consumido en alimentación, lo que no permite la satisfacción de necesidades básicas como vivienda, vestido, salud, educación, etc. La formulación de la Línea de Dignidad elaborada por el Programa Brasil Sustentable plantea un ingreso equivalente a 852 dólares (de 1998) mensuales, para satisfacer las necesidades básicas de una familia de cuatro miembros. Cifra diez veces superior al salario mínimo oficial de la época, fijado en 83 dólares.²⁸

REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA BRASIL SUSTENTABLE



En el caso de Uruguay, se estableció el cálculo de ingresos necesarios para satisfacer las necesidades básicas: canasta alimentaria y componentes no alimentarios (alimentos y bebidas, vestido y calzado, vivienda, muebles accesorios y enseres, gastos médicos, transporte, comunicaciones, enseñanza esparcimiento y otros bienes y servicios), en base a una canasta de requerimientos nutricionales elaborados por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Republica, y actualizada en valores monetarios por el Instituto Cuesta Duarte. El ingreso equivalente a la Línea de Dignidad para una familia de cuatro personas, se estableció en un nivel de 1.328 dólares. Lo que representa casi un 43 % más, de los 929 dólares donde se ubicaba los ingresos mínimos legales de 1998, identificados con la Línea de Pobreza en dicho país.²⁹

²⁸ Costa, Dora (2000), *Linha de Dignidade – Version 1*, Programa Brasil Sustentable, Río de Janeiro, Brasil.

²⁹ Olesker, Daniel. *Una propuesta para el cálculo de la línea de dignidad* (2000), Programa Uruguay Sustentable, Montevideo.

REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA URUGUAY SUSTENTABLE



En síntesis, el primer esfuerzo de los tres países fue mejorar los indicadores sociales tradicionales de satisfacción de necesidades, y establecer a partir del indicador de la Línea de Pobreza y del nivel mínimo de ingresos legales (salario mínimo), un nivel de ingresos básicos ampliados necesarios para mantener una vida digna. Estos ingresos para una vida digna, en las propuestas de los diversos países correspondieron a un incremento de 43 %, 87 %, o diez veces del salario mínimo legal en Uruguay, Chile y Brasil respectivamente. Dichos ingresos fueron equivalentes a los ingresos promedio de la población de ingresos intermedios (veintiles 9 y 10) en cada país.



Este primer paso de elaboración de la Línea de Dignidad realizado por el Programa Cono Sur Sustentable significó un claro avance respecto del concepto de “piso social mínimo” como mero nivel de subsistencia física, y al mismo tiempo, se logró redefinir el piso social tradicional en términos realistas, y de acuerdo a niveles de aceptación social, **estableciéndose concretamente un paso desde una**

concepción de vida mínima hacia una concepción de vida digna. ³⁰ Este es, sin duda, un enorme aporte del Programa Cono Sur para poder determinar un parámetro social más adecuado frente al desafío de equidad social, implicado en la concepción del desarrollo sustentable. En este sentido la Línea de Dignidad se presenta como un aporte para la elaboración de una nueva generación de indicadores sociales, críticos a los indicadores económicos y sociales básicos como la Canasta Básica y la Línea de Pobreza ³¹, y utilizados como instrumento no sólo para medir la pobreza en los países de la región, sino para establecer, en base a este indicador, el umbral mínimo aceptado socialmente de satisfacción de necesidades básicas.

La Línea de Dignidad se presenta así como una nueva formulación de satisfacción de necesidades humanas, reemplazando la noción de subsistencia por la de dignidad, y por tanto como referente de asignación de recursos para una vida digna. Esta formulación significa un enorme avance conceptual para la transformación de los escenarios de sustentabilidad social y para la reestructuración de los indicadores asociados a ella. Sin embargo, en esta etapa del proceso de formulación de la Línea de Dignidad no se enfrentaron los desafíos redistributivos de la equidad social, ni se la planteó como un referente de redistribución de ingresos a nivel nacional, y de acceso a bienes ambientales o de justicia distributiva entre el Norte y el Sur.

El segundo paso: La formulación de la dimensión distributiva

Un avance en el desarrollo conceptual de la Línea de Dignidad se produjo a partir de la presentación y debate de las propuestas nacionales de reformulación de los ingresos mínimos, a fines del año 2000 ³². En dicho debate se acordaron los requisitos básicos aceptables para determinar el piso social del espacio ambiental; y la Línea de Dignidad se consolidó como una formulación común de los programas Brasil, Chile y Uruguay Sustentable, para este piso social. Esta formulación proporcionó a los miembros del Programa Cono Sur Sustentable, algunos criterios para elaborar propuestas de equidad socioambiental al interior de sus propios países, y también para participar en las discusiones sobre sustentabilidad con sus pares europeos. La formulación de la Línea de Dignidad es especialmente

³⁰ Existe una coincidencia con la concepción de Spangenberg en el sentido que éste define el piso del espacio ambiental como “la cantidad mínima de uso de recursos per capita necesarios para una vida digna”. En Spangenberg, Joachim (1995), “Integración de criterios en el concepto de sustentabilidad”, Wuppertal Institute, Alemania.

³¹ Carvalho, Isabel (2000), *Documento síntesis: Línea de Dignidad*, Programa Cono Sur Sustentable, octubre.

³² Costa, D.H. (2000). *Linha de Dignidade – Versión 1*, Programa Brasil Sustentable, Río de Janeiro; Olesker, Daniel (2000), *Una propuesta para el cálculo de la línea de dignidad*, Programa Uruguay Sustentable, Montevideo; Wautiez, Françoise (2000), *La equidad socio-ambiental en Chile: una tarea pendiente*, Programa Chile Sustentable, Santiago.

relevante, pues permite a las organizaciones del Sur tomar posición, desde su propia plataforma de prioridades, y complementar además la formulación y discusiones sobre sustentabilidad de los países desarrollados. Estas están excesivamente referidas a la dimensión ambiental; y, mediante el concepto de Espacio Ambiental se han centrado, prioritariamente, en el desafío de establecer los límites al consumo, o el consumo máximo per capita, en el contexto de la disponibilidad total de recursos del planeta y de su capacidad de carga.³³

En el contexto de los desafíos de la sustentabilidad ambiental priorizadas por el Norte -y planteados como reducción del sobreconsumo, para lograr ubicarse por debajo del límite/techo del espacio ambiental-, la Línea de Dignidad se constituye como una expresión de los desafíos prioritarios de la sustentabilidad socioambiental en el Sur. Esta permita asegurar a la población los niveles de acceso a bienes ambientales y sociales necesarios para su subsistencia y dignidad. En este sentido, la definición de la Línea de Dignidad como piso del espacio ambiental, habilita al Sur para poner las condiciones de un mínimo social ampliado en las negociaciones sobre la sustentabilidad con el Norte, donde las dimensiones sociales de la sustentabilidad prácticamente no están consideradas.

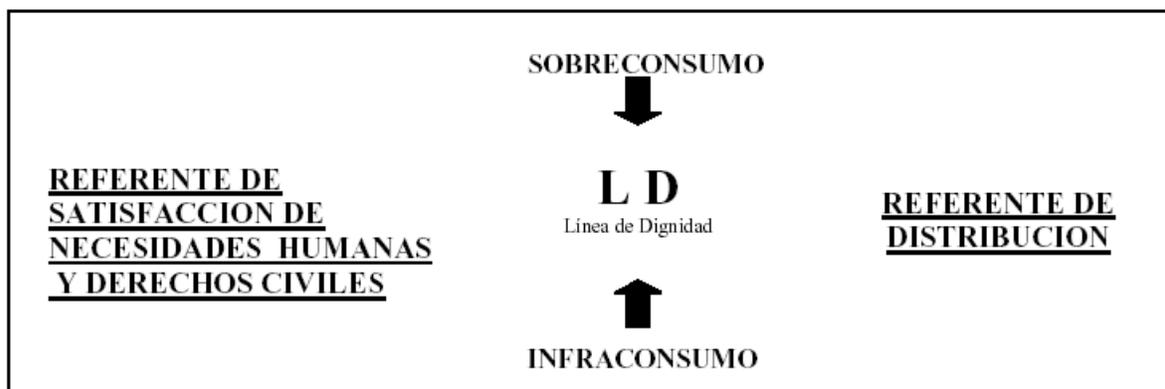
Sin embargo, una vez establecidos los parámetros de techo (sobreconsumo) y piso (línea de dignidad) como orientaciones para establecer el espacio ambiental disponible del planeta, es fundamental abordar los desafíos distributivos. En las negociaciones sobre la sustentabilidad, tradicionalmente no se cuestiona la base de la distribución de los bienes ambientales, y tampoco se enfrenta adecuadamente el hecho de la disponibilidad limitada de los recursos del planeta. Por ello, es que además de repensar las necesidades humanas, reclamar los derechos al consumo básico para una vida digna, y revertir las tendencias del sobre consumo, **es fundamental situar estos desafíos, tanto en el marco de los límites biofísicos del planeta, como en un marco de equidad distributiva.**

En este sentido, el salto conceptual, en el debate del Programa Cono Sur Sustentable a fines del 2000, consistió en poner el concepto de espacio ambiental frente a los desafíos de la equidad social, y tratar de **operativizar una coherencia y complementariedad entre los desafíos sociales y ambientales del desarrollo sustentable.** Este salto conceptual se expresó en la relativización de la Línea de Dignidad considerada sólo como piso socioambiental mínimo; y ello permitió generar su nueva formulación como

³³ Los recursos definidos por Spangenberg para determinar los parámetros de reducción en el uso del espacio ambiental para Europa son: Energía (emisiones de CO₂, uso de energía primaria, combustibles fósiles, nuclear, renovables); Materias primas no renovables (cemento, lingotes de hierro, aluminio, cloro) y patrones de uso de tierras (áreas urbanizadas, tierra arable, terrenos boscosos, zonas protegidas, madera, aguas interiores)

referente de redistribución: “la Línea de Dignidad no debe entenderse como línea mínima que debe superarse, sino como línea de convergencia. Línea de convergencia que permite bajar el consumo de los de arriba y subir a los de abajo”.³⁴

COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS DESAFIOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LA SUSTENTABILIDAD



De este modo la Línea de Dignidad se transforma en un referente de consumo básico que asegura la satisfacción de las necesidades humanas y el ejercicio de derechos sociales, ambientales, políticos y culturales, pero al mismo tiempo es un referente de distribución equitativa de la disponibilidad del limitado espacio ambiental del planeta. El marco conceptual de la sustentabilidad del Programa Cono Sur amplía la operativización del concepto de sustentabilidad -definida sólo como administración de los límites materiales del planeta y la manutención de sus límites críticos-, a los desafíos de operativizar la equidad en el acceso y distribución de los recursos disponibles, y a la vez cuestiona la equidad definida como distribución de la capacidad total del planeta.

Esta reformulación de la Línea de Dignidad –resignificada como propuesta de convergencia y como expresión universal de equidad social y ambiental-, abre el debate sobre la viabilidad de operativizar la sustentabilidad en el marco del actual modelo económico neoliberal; y, a la vez, obliga a enfrentar los desafíos redistributivos que demanda la equidad, dentro de las restricciones y tendencias concentradoras que establece la lógica del mercado.

Consecuentemente, en el debate sobre la Línea de Dignidad, como referente de sustentabilidad socioambiental, las hipótesis de mayor complejidad que aparecen son: (a) que la sustentabilidad no es

³⁴ Propuesta formulada por el sociólogo chileno Luis Razeto, durante el debate sobre Línea de Dignidad desarrollado en Uruguay, en octubre del 2000.

posible, pues la satisfacción de las necesidades dentro de las actuales tendencias demográficas superan la capacidad de carga de los sistemas planetarios, y las propuestas de ecoeficiencia dentro del actual paradigma económico-tecnológico están limitadas por la lógica del consumo y del crecimiento económico; (b) que la sustentabilidad no es realizable dentro de la actual lógica económica, porque en ella no es posible distribuir, pues su lógica es concentradora; (c) que la sustentabilidad requiere la determinación de márgenes de disponibilidad de recursos y capacidad de carga menores que la capacidad plena de reproducción y absorción de los ecosistemas planetarios y el sistema del clima.

La meta de la sustentabilidad, entonces, no sólo no es posible de alcanzar dentro de la actual lógica económica, que vincula la sustentabilidad al logro del crecimiento económico, sino que, adicionalmente, cualquier propuesta distributiva debe establecerse fuera del marco del consumo pleno, pues cualquier planteamiento en esa dirección, que significa ocupar todo el espacio ambiental, sólo acelera la crisis de los límites del planeta.³⁵ Tampoco es posible alcanzar la sustentabilidad aplicando los logros tecnológicos para generar mayores niveles de ecoeficiencia con el consiguiente mantenimiento del bienestar actual, pero con menos consumo, sino establece objetivos concretos vinculados a la reducción del consumo redefiniendo el bienestar, y vinculándolo a la suficiencia como consumo justo, que es el que está acotado a las necesidades.

Como referente distributivo de la sustentabilidad, la Línea de Dignidad no considera la distribución y el consumo en base a los niveles de consumo máximo de los recursos del planeta, ni la administración de los límites críticos de los recursos ambientales, como tienden a hacer muchas de las actuales regulaciones ambientales³⁶. En cambio, establece un criterio de regulación socioambiental en el consumo justo, lo suficiente para una vida digna, determinada por parámetros de ejercicio de derechos, relaciones sociales democráticas, el reconocimiento de la complejidad de los ecosistemas planetarios y la necesidad de subsistencia de los demás seres vivos que conforman dichos sistemas. Abordar este desafío requiere obviamente abordar los aspectos vinculados al nivel ético y político.

El desafío de la sustentabilidad, en sus dimensiones éticas, ambientales, sociales y políticas, implica establecer la preeminencia de la reproducción de la vida, en un contexto social, político y

³⁵ Esta conclusión cuestiona la formulación del tope o techo del espacio ambiental planteada por Spangenberg como “la distribución igualitaria de la cantidad física de recursos del área de referencia provee el límite superior o tope del espacio ambiental, que se mide con base en el consumo de recursos per capita”. En Spangenberg, J. “Integración de criterios en el concepto de sustentabilidad”, Wuppertal Institute, Alemania, 1995 (pag 9)

³⁶ Carvalho, Isabel, “Documento Síntesis: línea de dignidad”, Programa Cono Sur Sustentable, octubre 2000.

económico, en el cual se reconoce la racionalidad de la vida como la racionalidad prioritaria y determinante. Ella requiere criterios e imperativos de solidaridad en la producción y el consumo; mayores niveles de asociatividad y reducción en el uso de recursos, y un enfoque político basado en la máxima cooperación. Adicionalmente, este enfoque requiere incorporar y operativizar la solidaridad en los espacios de actuación individual, local y global; establecer una coherencia entre los desafíos locales y globales; y el ejercicio de una nueva ciudadanía que considere criterios de equidad entre los seres humanos y en relación a las demás especies. Dar respuesta a este desafío requiere obviamente abordar los aspectos vinculados al nivel ético y político.

El tercer paso es la dimensión ética de la sustentabilidad en el marco global: el desafío de la sustentabilidad Norte-Sur

Este capítulo presenta el reto de la sustentabilidad como un desafío común, pero con responsabilidades diferenciadas para los países desarrollados y los países en desarrollo, y establece la Línea de Dignidad como un referente de convergencia distributiva entre el Norte y el Sur en base a la equidad de derechos socioambientales de los seres humanos. Los conceptos de Espacio Ambiental, “Huella Ecológica”, “Mochila Ecológica”, y otros indicadores han permitido constatar las tremendas brechas de inequidad entre el Norte y Sur respecto al consumo de recursos y de servicios ambientales del planeta, y a la generación de desechos y de emisiones que impactan el ambiente global.

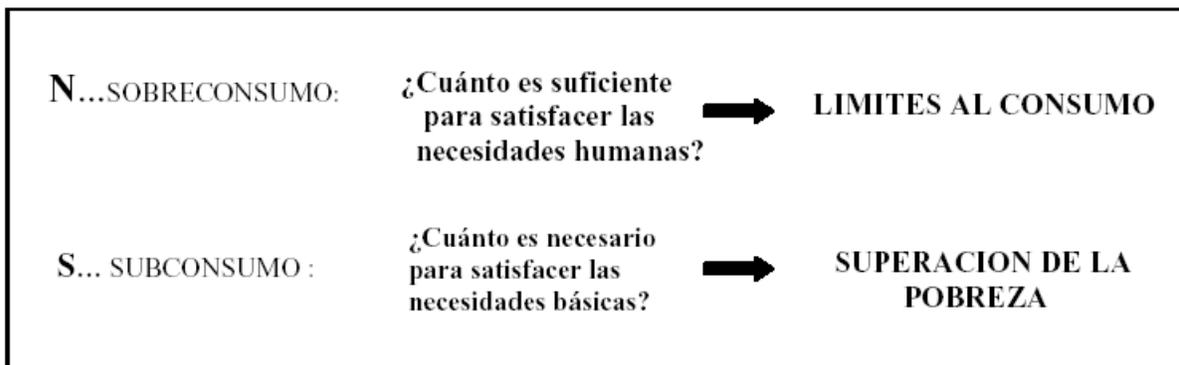
Simultáneamente, en el ámbito político las negociaciones internacionales para orientar la política económica mundial hacia la sustentabilidad social y ambiental, no han logrado compromisos significativos, y tampoco concretar adecuadamente la realización de los acuerdos de la Cumbre sobre Medioambiente y Desarrollo, establecidos en Río, en 1992. Por el contrario, la intensificación del flujo de recursos naturales y el tipo de ventajas competitivas que se han establecido en el sistema de inversiones y del comercio mundial después de Río han obstaculizado la puesta en práctica de la sustentabilidad. Actualmente, los organismos de Naciones Unidas están mostrando claramente que los niveles de inequidad social y destrucción ambiental continúan, y que las metas para enfrentar graves problemas globales, tales como el cambio climático y el hambre, no podrán ser cumplidas en los plazos comprometidos y planificados.

Asimismo, en el contexto preparatorio para la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sustentable, a realizarse en Johannesburgo en 2002, se han acentuado las tensiones entre los países del Norte y del Sur en torno a las prioridades para efectuar la sustentabilidad. La agenda de los países industrializados- con pocas excepciones- esta centrada en objetivos ambientales, estructurada sectorialmente, y no incluye los

desafíos de la sustentabilidad social como un asunto central.³⁷ Es pertinente y deseable que los desafíos ambientales, el límite al consumo y la determinación del techo o límite de espacio ambiental que dichas sociedades pueden emplear, se convierta en una parte estructural de la concepción de sustentabilidad en el Norte, debido a la presión que el nivel de su consumo ejerce sobre el planeta, el cual supera con creces la disponibilidad ambiental de sus propios territorios. Sin embargo, es necesario reconocer que, aunque el sobreconsumo del Norte es una amenaza para la sustentabilidad a nivel global, y su continuidad imposibilita el acceso equitativo del Sur a los bienes ambientales, los desafíos ambientales de la sustentabilidad no constituyen hoy el desafío prioritario para los gobiernos del Sur.

La agenda de sustentabilidad de los países del Sur, esta centrada en los desafíos sociales de la sustentabilidad, tales como la superación de la pobreza y la indigencia, y no considera los temas ambientales como el asunto prioritario. Los desafíos prioritarios del Sur -tal como lo podemos constatar en los documentos oficiales del proceso preparatorio de la Conferencia de Johannesburgo-, son además de la superación pobreza, la transferencia tecnológica, la apertura de los mercados, y los requerimientos financieros para el desarrollo económico. La persistencia de la deuda externa, el incumplimiento de la cooperación financiera para el desarrollo y la actual presión del Norte sobre el medio ambiente global, tensionan aún más el desencuentro entre ambas agendas.

ESPACIO AMBIENTAL Y LA NECESIDAD DE UN ACUERDO COMUN ENTRE EL NORTE Y EL SUR PARA SU DISTRIBUCIÓN



Fuente: Larraín, Sara. Ibid nota 37.

En este contexto vemos la necesidad de responder a dos retos: ¿cómo es posible compatibilizar las prioridades del Norte y del Sur para enfrentar los desafíos de la sustentabilidad global? y ¿ si es posible

³⁷ Larraín, Sara. “El marco de la Sustentabilidad: su potencial ético político” en *Mujeres y Sustentabilidad, intercambio y debates entre el movimiento de mujeres y el movimiento ecologista*. Libro de ISIS, MEMCH, Instituto de la Mujer, IEP, Chile Sustentable. Santiago, Chile, Julio 2001, pág 25.

una negociación distributiva entre el Norte y el Sur.³⁸ Estas interrogantes requieren calcular la disponibilidad de recursos posibles de ser empleados por la especie humana, sin comprometer la capacidad de reproducción de los ecosistemas y la sobrevivencia de las demás especies. Asimismo, es necesario iniciar un proceso de discusiones que permita definir cuánto es suficiente para satisfacer las necesidades humanas, mantener ciertos niveles de bienestar y asegurar el ejercicio de los derechos civiles.

Enfrentar los desafíos de la sustentabilidad global, que incorpore complementariamente tanto los objetivos y prioridades de las sociedades del Norte como los del Sur, de una parte, requiere superar el enfoque de la sustentabilidad ambiental como administración de los límites del planeta; y de otra, la concepción de sustentabilidad que enfoca los desafíos sociales de la sustentabilidad, tales como la superación de la pobreza y el logro de la equidad mediante el crecimiento económico. Planteamos un cuestionamiento estructural a las concepciones de la sustentabilidad como administración de los límites del planeta. Estas concepciones propician estrategias basadas en el consumo pleno, lo que no asegura los márgenes necesarios para la reproducción y productividad de los ecosistemas y la satisfacción de las necesidades de otras especies asociadas a ellos. Una concepción de sustentabilidad basada en paradigmas y criterios ecosistémicos, que son los que incorporan la lógica de la vida, requiere estrategias basadas en el consumo justo, de lo suficiente.

CONCEPCIÓN DE SUSTENTABILIDAD CON FUNDAMENTOS ECOSISTEMICOS

CONSUMO PLENO ----- CONSUMO SUFICIENTE

La determinación de este nivel de suficiencia, de cuánto es suficiente para satisfacer las necesidades humanas y el ejercicio de los derechos civiles es lo que debe orientar y definir los límites al consumo en el Norte. Adicionalmente, la determinación del consumo suficiente debe considerar la necesidad de ceder espacio ambiental al Sur para posibilitar su desarrollo. Este es un desafío clave para el logro de la sustentabilidad global³⁹. También planteamos un cuestionamiento estructural a la concepción de sustentabilidad económico-social de muchos gobiernos del Sur que, como señalamos, anteriormente, establecen el nivel de sustentabilidad social en la mera superación de la pobreza; indicador tradicional que dista mucho de permitir la satisfacción de las necesidades para una vida digna.

³⁸ ibidem

³⁹ ibidem

Asimismo, algunos enfoques condicionan la sustentabilidad económica, la posibilidad de superar la pobreza y la equidad social, al logro y mantenimiento del crecimiento económico. Y orientan sus objetivos de desarrollo hacia el logro de los patrones de consumo del Norte, identificando dicho consumo como el parámetro de bienestar y de desarrollo social; lo que obviamente no coincide con los requerimientos del desarrollo sustentable. Desde la perspectiva de la sustentabilidad, la concepción tradicional de necesidades básicas, sólo asegura la subsistencia, y la reproducción de los recursos humanos, asociados a la fuerza de trabajo para sostener las actividades económicas. La superación de esta concepción de vida mínima por la concepción de vida digna -Línea de Dignidad- desarrollada anteriormente, permite incorporar la satisfacción de necesidades humanas fundamentales tales como la identidad, la autodeterminación y el reconocimiento cultural y el ejercicio de derechos de participación e integración social, expresión política y cultural, y acceso al patrimonio natural, entre otros.⁴⁰

El logro de la dignidad humana excede al objetivo de la superación de la pobreza, y constituye un referente para la negociación del espacio ambiental y la equidad social entre el Norte y el Sur. Actualmente, las sociedades del Norte se caracterizan por el sobreconsumo, y las del Sur por la pobreza. Ambos extremos indeseables constituyen la actual insustentabilidad socioambiental de los modelos de desarrollo económico neoliberales que se implementan en el contexto de la globalización. Las negociaciones para concertar la medida de bienestar necesario para la satisfacción de las necesidades humanas y el ejercicio de derechos civiles, y a la vez, para determinar la medida suficiente para orientar la reducción del sobreconsumo, constituyen el mayor desafío político para reorientar a las sociedades del Norte y del Sur, y al sistema económico global hacia la sustentabilidad.⁴¹ El desafío común de los ciudadanos y gobiernos del Norte y del Sur es el de definir este eje de convergencia para sus sociedades, el cual haría posible negociaciones equitativas para la sustentabilidad global; es decir, las responsabilidades diferenciadas del Norte y el Sur frente a dicho reto común. A este eje de convergencia deben confluir las sociedades del Norte que requieren límites al consumo, y las sociedades del Sur que requieren expandir su consumo⁴².

Por ello las negociaciones para la sustentabilidad global, que es el reto común que enfrentan Norte y Sur, con responsabilidades diferenciadas, deben converger hacia un parámetro común, de consumo suficiente. Este debe asegurar la satisfacción de las necesidades humanas ampliadas en el Norte y en el Sur, y debe atenerse a criterios de equidad distributiva que posibiliten la sustentabilidad social basado en

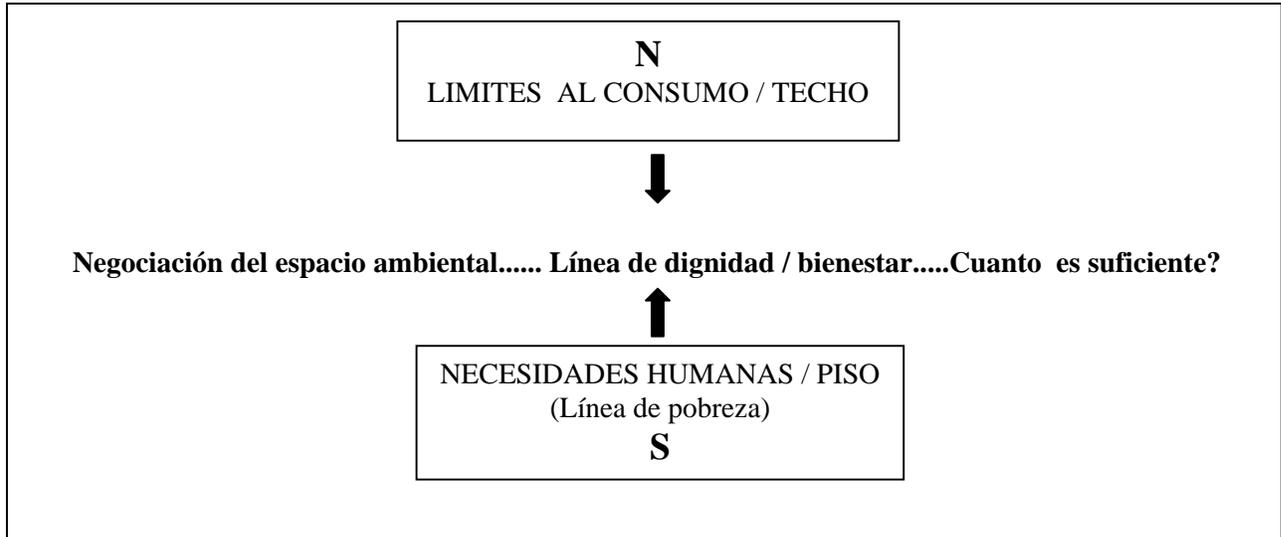
⁴⁰ ibidem

⁴¹ ibidem

⁴² ibidem

dicho parámetro de convergencia, y que éste se operativice dentro del espacio ambiental ecológicamente disponible.

LA LÍNEA DE DIGNIDAD COMO REFERENTE DE CONVERGENCIA ENTRE LAS SOCIEDADES DEL NORTE Y DEL SUR.



Fuente: Larrain , Sara. “El marco de la Sustentabilidad : su potencial ético político” . (diciembre 2000)

La definición de bienestar en el marco de la sustentabilidad socioambiental se integra a esta línea de convergencia y equidad, la cual reemplaza los actuales objetivos sociales vinculados a la línea de pobreza, y sustituye por objetivos sociales y ambientales per capita a los indicadores ambientales basados en emisiones históricas.⁴³ Es decir, implica el reconocimiento de iguales derechos socioambientales para todos los habitantes del planeta.⁴⁴ Si no se aborda estructuralmente el problema del sobreconsumo, y se mantiene un enfoque de derechos se imposibilita el logro de la sustentabilidad ambiental del planeta y la sustentabilidad social y política, puesto que se impide que las sociedades del Sur puedan preservar su base de recursos naturales, y al mismo tiempo puedan alcanzar una vida digna.

⁴³ El enfoque de reducción de impactos que se está validando en casos como el de las emisiones de CO₂, se presenta y negocia internacionalmente en base a criterios de derechos históricos. Esto se expresa en objetivos de reducción nacional de emisiones a los niveles de 1990 para los principales países del Norte, y aún no se establece un marco de discusiones para avanzar hacia una concepción equitativa de derechos per capita.

⁴⁴ ibid nota 37

Conclusión: formulación de la línea de dignidad y desafíos de investigación y operativización

La Línea de Dignidad puede considerarse como parte de una nueva generación de indicadores históricos, que no se restringe a las dimensiones económicas, sino que incorpora dimensiones sociales ambientales y políticas, desde una visión crítica del desarrollo.⁴⁵ Se diferencia de los indicadores de primera generación usados a nivel mundial especialmente el Producto Interno Bruto (PIB), los cuales identifican el desarrollo con el crecimiento económico, y éste con el aumento del conjunto de bienes y servicios producidos, haciendo del desarrollo social una consecuencia del desarrollo económico⁴⁶. Por estas razones, constituye una clara crítica desde la conceptualización y requisitos de la sustentabilidad a dicho enfoque de desarrollo.

La propuesta de la Línea de Dignidad supera a los indicadores sociales de segunda generación, tales como la línea de pobreza y línea de indigencia, porque amplía la noción de satisfacción de las necesidades humanas, proponiendo un desplazamiento conceptual y político desde la vida mínima hacia la vida digna.⁴⁷ De este modo, se agregando a las necesidades de subsistencia la internalización de dimensiones cualitativas tales como el ejercicio de los derechos civiles.

En este contexto, la Línea de Dignidad forma parte de una tercera generación de indicadores, nacidos en la década pasada, nacidos en torno a los conceptos de sustentabilidad. (Brundtland), necesidades humanas fundamentales (Max-Neef, Elizalde y Hopenhyn) y libertades reales (Amartya Sen), los cuales combinan criterios objetivos y subjetivos en la evaluación del desarrollo, y tienen carácter crítico a la concepción del desarrollo condicionado por el crecimiento económico.⁴⁸ “Dentro de esta nueva generación de indicadores, la Línea de Dignidad, tiene potencialmente condiciones de marcar un avance político, profundizando las cualidades democráticas, equitativas y redistributivas del desarrollo; reivindicadas por el marco de sustentabilidad social. En este sentido, tiene condiciones de disputar un

⁴⁵ Carvalho, Isabel (2000) “*Documento síntesis: Línea de Dignidad*”. Programa Cono Sur Sustentable, octubre.

⁴⁶ Costa, D.H. (2000) “Linha de Dignidade – Versión 1”, Programa Brasil Sustentable, Río de Janeiro en Carvalho, Isabel (2000), op.cit.

⁴⁷ Carvalho, Isabel (2000), op.cit.

⁴⁸ *ibid* nota 47

espacio importante en el horizonte de las negociaciones sobre políticas y patrones de sustentabilidad, tanto a nivel nacional como internacional.”⁴⁹

La Línea de Dignidad es una formulación conceptual en proceso de elaboración y que pretende ser un aporte significativo al debate y las negociaciones sobre la sustentabilidad a nivel local, nacional e internacional. Su formulación en el nivel actual, entrega criterios que permiten a la sociedad civil del Sur, posicionarse y participar desde sus propios desafíos, en las discusiones y negociaciones para las condiciones futuras de sustentabilidad nacional y global. Ella permite explicitar un conjunto de desafíos entre los que se cuentan la desmaterialización del bienestar del Norte y el imaginario de consumo del Sur; repensar las necesidades humanas y revertir las tendencias del consumo; reclamar los derechos al consumo básico y cuestionar las bases sobre las cuales se realiza la redistribución.

El trabajo de elaboración realizado hasta ahora, también entrega bases de argumentación para someterla a la discusión pública y para ampliar el debate con el objetivo de avanzar en los desafíos conceptuales pendientes y los retos de nivel metodológico para su operativización. Entre los desafíos conceptuales identificados por el Programa Cono Sur Sustentable están: (a) el de identificar, definir y desarrollar un horizonte de necesidades humanas cualitativas, y un conjunto de satisfactores históricos susceptibles de desplazar hacia indicadores y recomendaciones metodológicas, por ejemplo, de acceso a los recursos naturales, a la información, a la cultura, a la participación social y política, etc; (b) fortalecer el aporte de la Línea de Dignidad en la formulación de necesidades humanas ampliadas, y sistematizar los desplazamientos hacia las dimensiones distributivas, tanto sociales como ambientales; entre los desafíos metodológicos están la reducción de las variables cualitativas a indicadores y los requerimientos de construir un polindicador.

Estamos conscientes de que la ardua etapa de elaboración técnica para operativizar la Línea de Dignidad está pendiente. Esta implica, al menos, desarrollar un polindicador cualitativo, o un índice que contenga un conjunto de indicadores tanto cualitativos como cuantitativos de la sustentabilidad socioambiental.⁵⁰ Consideramos que la elaboración conceptual y técnica requiere incorporar al proceso de elaboración a equipos técnicos y académicos, pero, simultáneamente, se requiere el diseño de un proceso participativo que permita validar la propuesta de la Línea de Dignidad, y generar consensos para la continuidad del proceso de su elaboración y operativización; y también la ampliación de los actores que se

⁴⁹ ibid nota 47

⁵⁰ ibid. nota 47

integraran a dicho proceso en el futuro. Creemos que el marco de las discusiones del Foro Social Mundial, cuyo objetivo es intercambiar y articular pensamiento y acción ciudadana a nivel mundial, para la formulación de “ Otro Mundo es Posible”, es el espacio ideal para dar curso a este proceso.

Anexo 1

EL CONCEPTO DE SUSTENTABILIDAD: INTEGRANDO LA DIMENSIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y POLÍTICA DEL DESARROLLO.

CONCEPTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

1. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: El desafío de mantener la vida en el planeta.

- Protección de los sistemas biofísicos que permiten mantener las funciones del planeta.
- Uso sustentable de los ecosistemas y la naturaleza.
- Satisfacer las necesidades de los seres humanos y las demás especies en el presente y en el futuro (futuras generaciones).
- Instrumentos y regulaciones legales y económicos para asegurar la sustentabilidad ambiental.

2. SUSTENTABILIDAD SOCIAL: El desafío de la equidad.

- Superación de la pobreza.
- Mejorar la distribución del ingreso o de la riqueza.
- Satisfacción de las necesidades humanas (en base al ejercicio de derechos y no solo de aquellas restringidas al gasto social tradicional).
- Equidad entre géneros y culturas.
- Equidad entre regiones a nivel nacional.
- Equidad entre Sociedades del Norte y del Sur.

3. SUSTENTABILIDAD POLITICA: El desafío de la democracia participativa y la profundización democrática.

- Ejercicio de derechos humanos.
- Participación ciudadana y gobernabilidad democrática.
- Participación democrática en los sistemas políticos.
- Descentralización territorial y de la toma de decisiones.
- Ejercicio de derecho y participación de los pueblos indígenas.
- Ejercicio de derecho y participación de las mujeres y los jóvenes.
- Reglas legales e instituciones para la sustentabilidad política.

Fuente:.. “El marco de la Sustentabilidad: su potencial ético político” . Sara Larraín, Programa Chile Sustentable, diciembre 2000.